

SECCIÓN 1^{ra} N°

215
12 ABR. 2013

LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4232 del 17 de Diciembre de 2012, que puso en vigencia el Programa **Clínica Cordillera de la Solidaridad 2013**; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1149 del 04 de marzo de 2013; correo electrónico de fecha 10 de abril de 2013 del Departamento de Acción y Asistencia Social, donde se solicita incrementar el monto del citado Programa; informe de imputación N° 1874 de fecha 10 de abril de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4989 de 20 de Diciembre de 2010 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1.- **INCREMENTASE** el monto del Programa **Clínica Cordillera de la Solidaridad 2013**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4232 del 17 de Diciembre de 2012, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1^{ra} N° 4232 de 17/12/2012

Aprueba

\$

386.991.000.-

Decreto Sección 1ª N° 1149 de 04/03/2013

Incrementa

\$

35.000.000.-

Presente Incremento:

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador	Monto
24			Transferencias corrientes	
	01		Al sector privado	
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	\$ 500.000.000.-
			Total	\$ 921.991.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4232 del 17 de Diciembre de 2012 y Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1149 del 04 de marzo de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO) ÁLVARO FUENTES GOMIEN

JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento de Acción y Asistencia Social
- Departamento de Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes